



Acta No: CRIPP/007/2023
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las ocho horas del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en el Salón de Recepciones "José María Morelos y Pavón" del Palacio Legislativo, sito en la Avenida Madero Oriente número 97 noventa y siete del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistieron los asesores de los diputados integrantes, Maestro Carlos Eduardo Cadenas Ayala, la Licenciada Lucero Isabel Guevara Sánchez, el Licenciado Manuel Alejandro Eulloqui Moreno, la Maestra Mariana Rivera Serrano, en cuanto investigadora del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes firmar el registro de asistencia que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma, a fin de acreditar su presencia; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Estudio y análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, durante el Primer Año Legislativo.
 - a) Cédulas de las iniciativas pendientes.



- b) Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 15, tercer párrafo del artículo 17, 19, primer párrafo del artículo 20, primer párrafo del artículo 42 y el tercer párrafo del artículo 212; y se adiciona, el cuarto párrafo del artículo 17, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- c) Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 78, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
- d) Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI, se adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 62, al artículo 92 y se adiciona un artículo 92 bis; y se derogan las fracciones IV y V del artículo 85, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 95 y 96, se adiciona la fracción XXIX del artículo 62, el artículo 96 bis, y se adiciona la fracción IV del artículo 74, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

4. Asuntos generales.

En atención al primer punto del orden del día, ha quedado debidamente desahogado, y declarada la existencia del quórum para dar inicio con la reunión. -

En atención al segundo punto del orden del día. El Diputado Presidente, pidió a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día, una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sugirió modificar el proyecto del orden del día, para que en el punto número 3, el asunto indicado en el inciso a), se traslade al inciso e), de tal manera que se analicen en primera instancia los proyectos de Dictamen, y las cédulas de las iniciativas pendientes, se analicen las que sean posibles, lo anterior, a fin de poder incorporarse en tiempo a la Sesión del Pleno convocada para el día de hoy a las nueve horas; posteriormente, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados presentes el proyecto de orden del día con la modificación propuesta, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones;



procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declararlo aprobado el orden del día, quedando en los siguientes términos:-----

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Estudio y análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, durante el Primer Año Legislativo.
 - a) Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 15, tercer párrafo del artículo 17, 19, primer párrafo del artículo 20, primer párrafo del artículo 42 y el tercer párrafo del artículo 212; y se adiciona, el cuarto párrafo del artículo 17, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
 - b) Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI, se adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 62, al artículo 92 y se adiciona un artículo 92 bis; y se derogan las fracciones IV y V del artículo 85, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 95 y 96, se adiciona la fracción XXIX del artículo 62, el artículo 96 bis, y se adiciona la fracción IV del artículo 74, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - c) Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 78, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo a la atribución de la Comisión de Fortalecimientos Municipal y Límites Territoriales, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
 - d) Cédulas de las iniciativas pendientes.
4. Asuntos generales.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, inciso a), el Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la secretaria técnica de la Comisión dar lectura al Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 15, tercer párrafo del artículo 17, 19, primer párrafo del artículo 20, primer párrafo del artículo 42 y el tercer párrafo del artículo 212; y se adiciona, el cuarto



párrafo del artículo 17, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo a la representación parlamentaria, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, una vez concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, hecho lo cual, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados presentes el Dictamen con proyecto de Decreto, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declarar aprobado el siguiente:-----

Acuerdo Primero. Se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 15, tercer párrafo del artículo 17, 19, primer párrafo del artículo 20, primer párrafo del artículo 42 y el tercer párrafo del artículo 212; y se adiciona, el cuarto párrafo del artículo 17, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

Continuando en el desahogo del tercer punto del orden del día, inciso b), el Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la secretaria técnica de la Comisión dar lectura al Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI, se adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 62, al artículo 92 y se adiciona un artículo 92 bis; y se derogan las fracciones IV y V del artículo 85, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, relativa a la creación de la Comisión de Protección Civil, cambio de la denominación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; así como la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 95 y 96, se adiciona la fracción XXIX del artículo 62, el artículo 96 bis, y se adiciona la fracción IV del artículo 74, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a la creación de la Comisión del Agua; una vez concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis del proyecto de Acuerdo contenido en el Dictamen, hecho lo cual, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados presentes el Dictamen con proyecto de Acuerdo, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado dos votos a favor, uno en contra,



cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declarar aprobado el siguiente:-----

Acuerdo Segundo. Se aprueba el Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que, se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI, se adiciona la fracción XXVI Bis al artículo 62, al artículo 92 y se adiciona un artículo 92 bis; y se derogan las fracciones IV y V del artículo 85, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 95 y 96, se adiciona la fracción XXIX del artículo 62, el artículo 96 bis, y se adiciona la fracción IV del artículo 74, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

Dando continuidad, con el desahogo del tercer punto del orden del día, inciso c), el Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la secretaria técnica de la Comisión, que diera lectura al Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 78, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo a la atribución de la Comisión de Fortalecimientos Municipal y Límites Territoriales, concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, agotadas participaciones de los legisladores, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados presentes el Dictamen con proyecto de Decreto, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declarar aprobado el siguiente:-----

Acuerdo Tercero. Se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 78, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.-----

Dando continuidad, con el tercer punto del orden del día, inciso d), el Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la secretaria técnica de la Comisión, procediera a dar lectura de las cédulas de las iniciativas turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, turnadas durante el Primer Año Legislativo, y que se encuentran pendientes de dictamen; procediendo a dar lectura a la **Primera Cédula**, que corresponden a la iniciativa de Decreto por



el que se reforman los artículos 50, 51 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Hugo Anaya Ávila, cuyo objeto de la iniciativa es el desahogo expedito de las iniciativas y dictámenes, por parte de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos y la Junta de Coordinación Política, para dar inicio con el estudio y análisis se procedió a mostrar el cuadro comparativo del texto vigente y de la iniciativa propuesta, asimismo se analizó la normatividad del Congreso de la Unión, hecho lo cual, el Diputado Presidente de la Comisión, consideró importante homologar la pretensión de la iniciativa, con las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, y atendiendo la particularidad del funcionamiento del Congreso Michoacano, se ajustará y se enfocará a los dictámenes exclusivamente, cuyo documento si requiere ser devuelto al Pleno lo más pronto posible, con la idea de respetar la atribución de los órganos de Gobierno, para preservar el orden y la naturaleza de su existencia; el Diputado Reyes Galindo Pedraza, propone ajustar el texto de la iniciativa, para no establecer un término, y prevalezca la atribución de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, para que sea quien valore y determine, asimismo consideró que únicamente se ajuste en torno a la programación de los Dictámenes, que es el documento legislativo, que tiene término para ser presentado al Pleno, en cambio las iniciativas, propuestas de acuerdo y posicionamientos no tienen un término para su presentación; el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza se pronuncia a favor de la iniciativa en los términos que se presenta, al considerar que se debe garantizar los principios de efectividad y productividad legislativa, para reactivar el trabajo legislativo y con ello, evitar el rezago legislativo; agotado el estudio y análisis, el Diputado Presidente de la Comisión, instruyó a la Secretaria Técnica elaborar el dictamen de la iniciativa en comento, tomando en consideración las propuestas hechas por los Diputados que intervinieron. -----

Se procedió con el análisis de la **Segunda Cédula**, relativa a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Máyela del Carmen Salas Sáenz, cuyo objeto de la iniciativa es reducir tiempo para dictaminar, de 90 días a 45 días; para dar inicio con el estudio y análisis, se procedió a mostrar el cuadro comparativo del texto vigente y de la iniciativa propuesta, por su parte el Diputado Presidente de la Comisión refirió que existen otras iniciativas en el mismo contexto, turnadas en el segundo año legislativo, motivo por el cual, sugirió que se analicen de manera



conjunta, y explorar otras circunstancias que retardan los trabajos de las comisiones, de tal manera, que se diseñe una estrategia para evitar el rezago legislativo, por lo que sugirió que se continúe con el estudio y análisis de la iniciativa, por parte de esta Comisión, propuesta que sometió a la consideración de los diputados presentes, quienes ratificaron la propuesta, posteriormente, el Diputado Presidente, sometió a votación la propuesta, para que se solicite prórroga para el estudio y análisis de la iniciativa, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declarar aprobado el siguiente:-----

Acuerdo Cuarto. Se solicitará prórroga para continuar con el estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Se instruye a la Secretaría Técnica elaborar la solicitud correspondiente.-----

Enseguida, se procedió con el análisis de la **Tercera Cédula**, relativa a la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un último párrafo al Artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Víctor Manuel Manríquez González, cuyo objeto de la iniciativa, es remitir al archivo los dictámenes de las Legislaturas anteriores, para dar inicio con el estudio y análisis, se procedió a mostrar el cuadro comparativo del texto vigente y de la iniciativa propuesta, por su parte el Diputado Presidente de la Comisión, se pronunció a favor de la iniciativa, al considerar que resuelve una práctica no prevista por la Ley, porque son dictámenes que corresponden a otra Legislatura y que las circunstancias políticas cambian, por lo que el contexto de la nueva Legislatura puede ser distinto al que contenga el dictamen que se encuentra pendiente, y con el fin de que se garanticen las formalidades del proceso legislativo, consideró que la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, determine el trámite a seguirse; en ese tenor el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza se pronuncia a favor de iniciativa, y consideró que además de la atribución de determinación que tenga la Conferencia, se tome en consideración la opinión de las Comisiones; en el mismo contexto, el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza consideró acertado que sea una determinación de la Conferencia y turnando a las comisiones de la nueva legislatura el dictamen para que se pronuncien, y se pueda resolver. Agotado el estudio y análisis, el Diputado Presidente de la Comisión, instruyó a la Secretaría



COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



Técnica elaborar el dictamen de la iniciativa en comento, tomando en consideración las propuestas hechas por los Diputados que intervinieron. -----

Se procedió con el análisis de la **Cuarta Cédula**, relativa a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 12; se reforma la fracción XLI y se adiciona la fracción XLII al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como se reforma el primero, segundo y cuarto párrafos del artículo 58 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 262 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Andrea Villanueva Cano, turnada a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, el objeto de la iniciativa, es para dar mayor precisión al procedimiento para la solicitud de información a servidores públicos, por parte de las comisiones, y la comparecencia ante el Pleno y Comisiones de los mismos. Para dar inicio con el estudio y análisis, se procedió a mostrar el cuadro comparativo del texto vigente y de la iniciativa propuesta, por su parte el Diputado Presidente de la Comisión, refirió que la información que se solicita a los funcionarios de la administración pública, sea más preciso y se armonice con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; respecto a las comparecencias de los Servidores Públicos ante el Pleno y de las Comisiones, se pronunció a favor de las mismas, por ser un acto de transparencia y rendición de cuentas, sin caer en excesos, para ello sugirió que las comparecencias sean únicamente ante las comisiones, y que estas estén obligas a informar al Pleno del desarrollo de la comparecencia, de tal manera que se hace innecesaria la comparecencia ante el Pleno, y las comparecencias deben ser exclusivamente con motivo del estudio y análisis del Informe de Gobierno, de tal manera que se fortalezca esta atribución del Congreso, con orden y sin caer en excesos, asimismo, consideró innecesaria la comparecencia para otros asuntos, que dista del objeto principal de una comparecencia, que es informar o ampliar la información relativa a los programas y acciones del Gobierno, por lo que sugirió que se replantee el texto de la iniciativa, en los términos expresados; el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza se pronuncia a favor de la iniciativa, por lo que, consideró importante ajustar el texto de la iniciativa, para que las comparecencias de los servidores públicos de la administración pública estatal sea únicamente ante Comisiones, para el estudio y análisis del informe de Gobierno, es decir, para emitir la glosa del Informe de



Gobierno. Agotado el estudio y análisis, el Diputado Presidente de la Comisión, instruyó a la Secretaria Técnica elaborar el dictamen de la iniciativa en comento, tomando en consideración las propuestas hechas por los Diputados que intervinieron. -----

Se procedió con el análisis de la **Quinta Cédula**, relativa a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 235 adicionando un último párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, el objeto de la iniciativa, es para que en las iniciativas, se indiquen los impactos de la misma. Para dar inicio con el estudio y análisis, se procedió a mostrar el cuadro comparativo del texto vigente y de la iniciativa propuesta el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza, señaló que es viable la propuesta de la iniciativa y consideró importante valorar el impacto que tendría, dado que hacer exigible la estructura de la iniciativa con tanta técnica legislativa provocaría la inhibición de la participación ciudadana, finalmente sugirió ser más flexibles en ese sentido; en ese sentido, el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza, sugirió que los parámetros e impactos que refiere la iniciativa, sean considerado en el Dictamen, al considerar que las comisiones tienen el apoyo técnico y además de la investigación del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, lo que podrían las comisiones considerar tales impactos en los dictámenes que emitan. Agotado el estudio y análisis, el Diputado Presidente de la Comisión, instruyó a la Secretaria Técnica elaborar el dictamen de la iniciativa en comento, tomando en consideración las propuestas hechas por los Diputados que intervinieron. -----

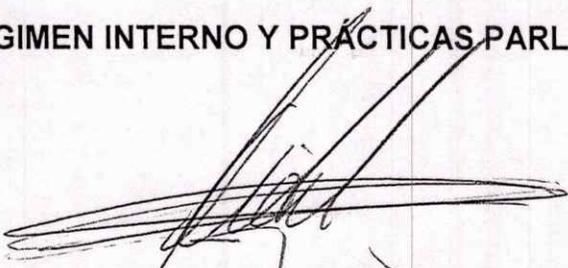
En uso de la palabra el Diputado Presidente de la Comisión, sugirió que en próxima reunión de Comisión, se continúe con el estudio y análisis de las iniciativas restantes, toda vez que, está por iniciar la Sesión del Pleno, manifestando su anuencia los diputados presentes. -----

En el desahogo del **Cuarto punto del Orden del Día**, relativo a los asuntos generales, el Diputado Presidente de la Comisión preguntó a los legisladores si tenían algún asunto que exponer, quienes manifestaron que por el momento no existe asunto que tratar.-----

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las nueve horas del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia.-----



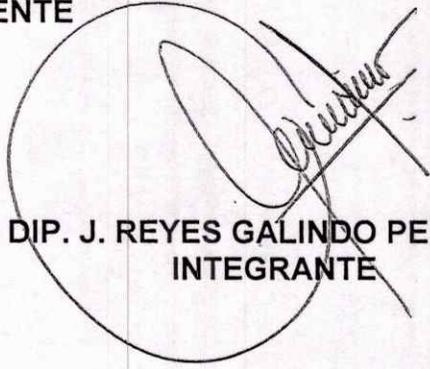
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



**DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE**



**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE**



**DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, número CRIPP/007/2023, de fecha 29 de marzo de 2023. -----